

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2017

“REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA CANAL SAN ANTONIO - ARROYO DE

LAS TORTUGAS - Tramo San Francisco - Río Carcarañá”

Provincia de Córdoba y Santa Fe

**CIRCULAR N° 1 - MODIFICATORIA**

**Modifícase fecha de presentación de las ofertas que será el día 02/05/2017 desde las 8:00 horas a las 10:30 horas y asimismo el Acto de Apertura se llevará a cabo a partir de las 11.00 horas del mismo día y en el mismo lugar.**

1.- Modifícase el texto del Artículo 11: CAPACIDAD TECNICA – ECONOMICA Y FINANCIERA, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares,

**Donde dice:**

**1. Capacidad técnica**

1.1. Nómina del personal técnico y de conducción afectado a la Obra (según planilla del **ANEXO VI**) y los antecedentes del personal propuesto (de acuerdo a los Currículum Vitae del **ANEXO XVI**). Adicionalmente, cada profesional propuesto deberá presentar un compromiso de participación según modelo que se muestra como **ANEXO XXIII** y constancia de matriculación expedida por el Consejo Profesional correspondiente si así correspondiere.

1.2. Organigrama correspondiente al personal involucrado para la ejecución de las obras.

1.3. Nómina de ejecución de obras similares: Se deberá acreditar (**ANEXO XVIII**), al menos **UNA (1) obra similar** ejecutada en **los últimos DOCE (12) años**.

Será determinante acreditar antecedentes, capacidad técnica y operativa para realizar los trabajos ante cualquier condición hidrológica y climática que normalmente se presenta en un periodo anual en la zona donde se desarrollarán las Obras.

Como mínimo deberá demostrar haber ejecutado:

- **Una Obra de canalización de sección compuesta (cauce principal y aferente), con conformación de terraplenes transitables de más de 100 km de longitud.**

- **Una Obra de movimientos de suelo en zonas anegadas con equipamiento de desplazamiento terrestre y fluvial (tipo anfidraga o draga de bajo calado) igual o superior a 3.500.000 de m3.**

**Se considerarán obras similares a aquellas cuyas características constructivas, complejidad técnica y magnitud sean comparables a la de la Obra que se licita.**

Deberá demostrar haber ejecutado como mínimo un volumen de excavación de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL METROS CÚBICOS (3.500.000 m3)**.

En caso de presentarse antecedentes de obras ejecutadas integrando el Oferente un consorcio y/o UT se deberá consignar el porcentaje de participación en dicha UT, adoptándose ese porcentaje para la consideración del antecedente.

Se podrán acreditar como antecedentes técnicos los ejecutados por empresas controladas y/o controlantes, siempre y cuando se trate de empresas nacionales.

1.4. Nómina con obras ejecutadas en los últimos **DOCE (12) años (ANEXO XVII)**

1.5. Certificación de los Comitentes, respecto al cumplimiento en término de los plazos de ejecución y calidad de las obras ejecutadas y en ejecución. Si las obras descriptas hubieran sido realizadas en conjunto con otras personas humanas o jurídicas se consignará el porcentaje del oferente en dichos grupos.

1.6. Planilla de los equipos a emplear en la obra conforme a la planilla de equipos detallada en el **ANEXO XIX**, incluyendo solo el monto total del valor de compra.

**Debe decir:**

### **1. Capacidad técnica**

1.1. Nómina del personal técnico y de conducción afectado a la Obra (según planilla del **ANEXO VI**) y los antecedentes del personal propuesto (de acuerdo a los Currículum Vitae del **ANEXO XVI**). Adicionalmente, cada profesional propuesto deberá presentar un compromiso de participación según modelo que se muestra como **ANEXO XXIII** y constancia de matriculación expedida por el Consejo Profesional correspondiente, si así correspondiere.

1.2. Organigrama correspondiente al personal involucrado para la ejecución de las obras.

### **1.3. Nómina de obras similares ejecutadas en los últimos quince (15) años (ANEXO XVIII).**

Será determinante acreditar antecedentes, capacidad técnica y operativa para realizar los trabajos ante cualquier condición hidrológica y climática que normalmente se presenta en un periodo anual en la zona donde se desarrollarán las Obras.

Como mínimo deberá demostrar haber ejecutado:

- **Una Obra de canalización en zonas anegadas de 50 km de longitud, ejecutada o en ejecución con un avance mínimo del 95%.**

- **Una Obra hidráulica en zonas anegadas en la cual demuestre haber alcanzado una producción de excavación mensual de 200.000 m3.**

- **Una Obra de protección contra inundaciones, mediante la conformación de terraplenes de defensa, caminos auxiliares y al menos una estación de bombeo.**

- **Una Obra de movimientos de suelo en zonas anegadas con equipamiento de desplazamiento terrestre y fluvial (tipo anfidraga o draga de bajo calado) en la cual haya ejecutado un volumen**

**de movimiento de suelo igual o superior a 2.000.000 de m3, con un avance mínimo de ejecución del 95%.**

**Se considerarán obras similares a aquellas cuyas características constructivas, complejidad técnica y magnitud sean comparables a la de la Obra que se licita.**

En caso de presentarse antecedentes de obras ejecutadas integrando el Oferente un consorcio y/o UT se deberá consignar el porcentaje de participación en dicha UT, adoptándose ese porcentaje para la consideración del antecedente.

1.4. Nómina con obras ejecutadas en los últimos **QUINCE (15) años (ANEXO XVII)**

1.5. Certificación de los Comitentes, respecto al cumplimiento en término de los plazos de ejecución y calidad de las obras ejecutadas, tanto para las obras terminadas al 100% como para aquellas en ejecución con un grado de avance igual o superior al 95%. Si las obras descriptas hubieran sido realizadas en conjunto con otras personas humanas o jurídicas se consignará el porcentaje del oferente en dichos grupos. No se considerarán como antecedentes del oferente aquellas obras en las que haya sido subcontratista.

1.6. Planilla de los equipos a emplear en la obra conforme a la planilla de equipos detallada en el **ANEXO XIX**, incluyendo solo el monto total del valor de compra.

2.- Modificase el texto del Artículo 15: DE LA OFERTA, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares,

**Donde dice:**

**El SOBRE 1, PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES EMPRESARIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** deberá contener la documentación que a continuación se detalla:

**Debe decir:**

*El **SOBRE 1, PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES EMPRESARIALES y TÉCNICOS** deberá contener la documentación que a continuación se detalla:*

3.- Se elimina del Artículo 15: DE LA OFERTA, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Inciso 3.17: “Nómina de obras adjudicadas y/o contratadas en ejecución”.

4.- Modificase el texto del Inciso b, del Artículo 17: EVALUACION DE LAS OFERTAS, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares,

**Donde dice:**

b) Capacidad empresarial del Oferente para asumir el compromiso económico - financiero que supone la ejecución de la obra.

En todos los casos los antecedentes serán tomados con el grado de participación de la Empresa en la obra que presente como antecedente.

Ante la falta de cumplimiento de cualquiera de los antecedentes y a solo juicio de la Comisión Evaluadora, será rechazada la oferta económica.

A los efectos de comparar montos de obras ejecutadas en distintos años, será de aplicación la **Variación de referencia** según las ponderaciones incluidas en el siguiente cuadro para Obras hidráulicas – Canalizaciones para prevención de inundaciones, conforme el Decreto N° 691/2016: Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

**Debe decir:**

*b) Capacidad empresarial del Oferente para asumir el compromiso económico - financiero que supone la ejecución de la obra.*

*En todos los casos los antecedentes serán tomados con el grado de participación de la Empresa en la obra que presente como antecedente.*

*Ante la falta de cumplimiento de cualquiera de los antecedentes y a solo juicio de la Comisión Evaluadora, será rechazada la oferta económica.*

*A los efectos de actualizar montos de obras ejecutadas en distintos años, será de aplicación la **Variación de referencia** según las ponderaciones incluidas en el siguiente cuadro para Obras hidráulicas – Canalizaciones para prevención de inundaciones, conforme el Decreto N° 691/2016: Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.*

5.- Modificase el texto del Artículo 17: EVALUACION DE LAS OFERTAS, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares - **Antecedentes Empresarios**.

**Donde dice:**

- Antecedentes Empresarios:

Los antecedentes empresarios se evaluarán en base a las planillas que figuran como **ANEXOS XVI, XVII y XVIII**. Para su ponderación se efectuará la suma de los montos de contrato de **obras de ingeniería** de complejidad similar o superior a la de la presente obra, considerando el porcentaje de participación, ejecutadas por el Oferente dentro de los últimos **doce (12) años**. En el supuesto de presentarse en esta Licitación una UT, los montos de contrato de obras de esa agrupación se obtendrán sumando la de sus integrantes.

A los efectos de comparar montos de obras ejecutadas en distintos años, será de aplicación lo señalado en el presente ARTÍCULO.

El monto total deberá ser **mayor a \$ 600.000.000**

**Debe decir:**

- *Antecedentes Empresarios:*

*Los antecedentes empresarios se evaluarán en base a las planillas que figuran como **ANEXOS XVI y XVII**. Para su ponderación se efectuará la suma de los montos de contrato de **obras declaradas (ANEXO XVII)**, considerando el porcentaje de participación, ejecutadas por el Oferente dentro de los últimos **QUINCE (15) años**. En el supuesto de presentarse en esta Licitación una UT, los montos de contrato de obras de esa agrupación se obtendrán sumando la de sus integrantes.*

A los efectos de **actualizar** montos de obras ejecutadas en distintos años, será de aplicación lo señalado en el presente Artículo (Variación de Referencia).

El monto total deberá ser **mayor o igual a \$ 600.000.000. Únicamente se considerarán obras terminadas al 100%.**

6.- Modificase el texto del Artículo 17: EVALUACION DE LAS OFERTAS, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares - **Antecedentes Técnicos,**

**Donde dice:**

- Antecedentes Técnicos:

a) Se evaluarán en base a la planilla que figura como **ANEXO XVIII**. Para su ponderación se efectuará la **suma de los montos de contrato de las obras que incluyan tareas de excavación** ejecutadas por el Oferente dentro de los **últimos doce (12) años**.

A los efectos de comparar montos de obras ejecutadas en distintos años, será de aplicación lo señalado en el presente ARTÍCULO.

El monto total deberá ser **mayor a \$ 450.000.000**

b) **Obras de excavación.** Se evaluará en base a la planilla que figura como **ANEXO XVIII**. Para su ponderación se efectuará la suma de los montos de contrato de las obras que incluyan tareas ejecutadas por el oferente y/o una (1) obra en ejecución con un avance mínimo del 95% dentro de los últimos doce (12) años.

Se efectuará la evaluación utilizando como elementos de comparación el valor de obras y los volúmenes de movimiento de suelos:

Volumen Movimiento de Suelos, mayor a 3.500.000 m3.

c) Metodología de trabajo y personal técnico y superior afectado a la Obra conforme a la planilla **ANEXO VI**. Se evaluará la modalidad de ejecución de las diferentes tareas propuestas, los tiempos de ejecución, los equipos y los rendimientos, verificándose que no existan contradicciones entre los análisis de precios y el plan de trabajos presentado.

La propuesta metodológica que no resulte técnicamente adecuada a juicio de la Comisión Evaluadora podrá ser causal de desestimación de la misma.

d) Equipos y maquinarias propuestos para hacer la obra, conforme a las planillas **ANEXO XIX** indicando monto total de valor actual de mercado, del equipo.

El Valor del equipo afín deberá ser mayor a **\$75.000.000.-**

Cada Oferente deberá acreditar contar con el siguiente equipamiento mínimo de su propiedad, el cual deberá estar libre de compromisos y disponible para la presente obra:

Retroexcavadoras sobre orugas de baja presión sobre el suelo y potencia igual o superior a 150 HP. La cantidad deberá estar en correspondencia con el Plan de Trabajos presentado, con la metodología y con el plazo de obra.

4 Equipos Anfidragas Flotantes de 150 HP o superior, con alcance mínimo de 14 mts de brazo, para trabajo en zonas anegadas con calado mínimo igual o inferior a 0.80 mt.

4 Tractores de 200 HP o superior.

4 Motoniveladoras pesadas y potencia igual o superior a 160 HP.

4 Equipos de Compactación de 10 tn o superior.

2 Topadoras de 150 HP o superior.

La ponderación y evaluación de la maquinaria propuesta, será efectuada por el oferente y verificada por la Comisión Evaluadora, que se reserva el derecho de realizar las correspondientes inspecciones en el lugar en que se encuentren, quedando a cargo del oferente los gastos de traslado correspondientes.

El Oferente, conforme lo establecido en el presente Pliego, deberá contar al momento de la apertura del sobre N°1 con al menos cuatro (4) equipos de excavación tipo Anfidraga de propiedad de la empresa y nacionalizadas en la República Argentina.

### **Debe decir:**

- Antecedentes Técnicos:

a) Se evaluarán en base a la planilla que figura como **ANEXO XVIII**. Para su ponderación se efectuará la **suma de los montos de contrato de las obras que incluyan tareas de excavación** ejecutadas por el Oferente dentro de los **últimos QUINCE (15) años**.

A los efectos de actualizar montos de obras ejecutadas en distintos años, será de aplicación lo señalado en el presente Artículo (Variación de Referencia).

El monto total deberá ser **mayor o igual a \$ 450.000.000**.

b) **Obras de excavación**. Se evaluará en base a la planilla que figura como **ANEXO XVIII**. Para su ponderación se efectuará la suma de los montos de contrato de las obras que incluyan tareas ejecutadas, terminadas al 100%, por el oferente. Se aceptará una (1) obra en ejecución con un avance mínimo del 95% dentro de los **últimos QUINCE (15) años**, con la debida certificación del Comitente.

Se efectuará la evaluación utilizando como elementos el valor de obras y los volúmenes de movimiento de suelos:

Volumen Movimiento de Suelos, **mayor o igual a 3.500.000 m3**.

c) Metodología de trabajo y personal técnico y superior afectado a la Obra conforme a la planilla **ANEXO VI**. Se evaluará la modalidad de ejecución de las diferentes tareas propuestas, los tiempos de ejecución, los equipos y los rendimientos, verificándose que no existan contradicciones entre los análisis de precios y el plan de trabajos presentado.

La propuesta metodológica que no resulte técnicamente adecuada a juicio de la Comisión Evaluadora podrá ser causal de desestimación de la misma.

d) Equipos y maquinarias propuestos para hacer la obra, conforme a las planillas **ANEXO XIX** indicando monto total de valor actual de mercado, del equipo.

El Valor del equipo afín deberá ser mayor a **\$75.000.000.-**

Cada Oferente deberá acreditar contar con el siguiente equipamiento mínimo de su propiedad, el cual deberá estar libre de compromisos y disponible para la presente obra:

Retroexcavadoras sobre orugas de baja presión sobre el suelo y potencia igual o superior a 150 HP. La cantidad deberá estar en correspondencia con el Plan de Trabajos presentado, con la metodología y con el plazo de obra.

3 Equipos Anfidragas (y/o tipo anfidraga o dragas de bajo calado) Flotantes de 150 HP o superior, con alcance mínimo de 14 mts de brazo, para trabajo en zonas anegadas con calado mínimo igual o inferior a 0.80 mt.

4 Tractores de 200 HP o superior.

4 Motoniveladoras pesadas y potencia igual o superior a 160 HP.

4 Equipos de Compactación de 10 tn o superior.

2 Topadoras de 150 HP o superior.

La propuesta de los equipos declarados (**ANEXO XIX**) será evaluada y verificada por la Comisión Evaluadora, que se reserva el derecho de realizar las correspondientes inspecciones en el lugar en que se encuentren, quedando a cargo del oferente los gastos de traslado correspondientes.

El Oferente, conforme lo establecido en el presente Pliego, deberá contar al momento de la apertura del sobre N°1 con al menos tres (3) equipos de excavación tipo anfidraga o draga de bajo calado, de propiedad de la empresa y nacionalizadas en la República Argentina. Dicha disponibilidad deberá ser acreditada a través de una Declaración Jurada, avalada por escribano público, en la que se deberá incluir expresamente la autorización para que la Comisión Evaluadora pueda visitar los equipos en los lugares que se encuentren, corriendo los gastos por cuenta del Oferente.

7.- Modificase el texto del ANEXO XVII: OTRAS OBRAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

**Donde dice “DOCE”, deberá decir “QUINCE”.**

8.- Modificase el texto del ANEXO XVIII: OBRAS SIMILARES EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

**Donde dice “DOCE”, deberá decir “QUINCE”.**

9.- Modificase el texto del ANEXO XIX: PLANILLA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS A AFECTAR A LA OBRA, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Columna 3:**Donde dice “MODELO”, deberá decir “MODELO/POTENCIA”.**

